

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 17.02.07/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación de la Cubierta del Claustro.

3.—TRAMITACION:

- a) Tramitación: de Emergencia.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.117.362 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 14 de mayo de 1998.
- b) Contratista: RESGAL, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.117.362 pesetas.

Mérida, 18 de mayo de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras del Centro de Interpretación de Naturaleza en Jerte.

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo del día de hoy, a propuesta de la Mesa de Contratación, se ha declarado desierta la subasta para la adjudicación de las obras del «Centro de Interpretación de la Naturaleza en Jerte», convocada en el D.O.E. n.º 34, de 26 de marzo de 1998, al resultar las proposiciones presentadas inaceptables.

Mérida, 27 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras del Centro de Interpretación de la Naturaleza en Monumento Natural «Los Barruecos», en Malpartida de Cáceres.

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo del día de hoy, a propuesta de la Mesa de Contratación, se ha declarado desierta la subasta para la adjudicación de las obras del Centro de Interpretación de la Naturaleza en el Monumento Natural «Los Barruecos», en Malpartida de Cáceres, convocada en el D.O.E. n.º 36, de 31 de marzo de 1998, al resultar las proposiciones presentadas inaceptables.

Mérida, 4 de mayo de 1998.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la carretera EX-344 de Puebla de la Reina a Hornachos».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto «Acondicionamiento de la carretera EX-344 de Puebla de la Reina a Hornachos», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/. Juan Pablo Forner, n.º 9 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo C/. Cárdenas, 11 de Mérida.